

RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA 2012

La Comunidad de Madrid va a proceder al pago, en la nómina de este mes de enero, del 24,04% de la injusta supresión de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal al servicio del sector público.

Las sentencias jurídicas favorables a **CCOO**, y la exigencia sindical en la última mesa general han hecho que la Administración Regional rectifique en su postura, que era la de hacer el pago el 31 de marzo, y comprometerse a recuperar el resto de la paga durante este año 2015.

Está previsto que en la **Nómina de Enero**, se abone este concepto en los siguientes términos:

- El importe de la retribución será equivalente a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre.
- Se incluirá en el proceso automático de abono a todo el personal que se encuentre en servicio activo en el mismo nombramiento o contrato a la entrada en vigor a la ley.

CUESTIONES IMPORTANTES

Trabajadores que, teniendo derecho a esta recuperación, no entran en el abono automático de cobro:

- Aquéllos que no hubieran percibido la nómina en el mes de diciembre de 2012, y los que no perciban la nómina en enero de 2015.
- Cambios de puesto de trabajo: el abono se efectúa en función del puesto que se ocupaba en diciembre de 2012.
- Reducción de jornada: se aplica a los trabajadores que percibieran la nómina de diciembre de 2012, en esa situación y en el mismo porcentaje.
- Trabajadores que hayan perdido la condición de empleado público o no estén en situación de servicio activo: las cantidades le serán abonadas por el centro gestor al que le hubiese correspondido abonar la paga de diciembre de 2012, previa solicitud.
- En caso de fallecimiento del trabajador, la petición deberán formularla sus herederos conforme a Derecho Civil ante el centro gestor al que hubiere correspondido abonar la mencionada paga.

CCOO sigue luchando por la recuperación de los derechos perdidos,

JUNTOS lo conseguiremos,

Por supuesto que SE PUEDE,

Seguiremos informando